Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 705.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAC Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EL INICIO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, COORDINACION DE EJECUCION DE PROYECTOS, COORDINACIONES REGIONALES, DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE GESTION ADUANERA, COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y ESPACIO FÍSICO PARA GUARDA DE VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y BASE OPERATIVA DEL COIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 02 de diciembre de 2015.-

VISTO: la presentación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la cual solicita la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) y el inicio del proceso de "LOCACION DE INMUEBLES", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentaciones establecidas en el Decreto Nº 21.909/04, sus modificaciones vigentes, el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS" y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos internos que permitan la realización de procedimientos de contratación ajustado a las disposiciones legales vigentes y con resguardo de los principios rectores de las Contrataciones estatales, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Artículo 12 de la Ley Contrataciones Públicas, textualmente establece: "***PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES.*** *A más tardar el veinte y ocho de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuestos Municipales vigentes, con los decretos y resoluciones reglamentarias y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento. El Programa Anual de Contrataciones incluirá aquellos proyectos que abarquen más de un ejercicio fiscal. El referido programa deberá ser puesto a disposición de los interesados, tanto en las oficinas de los organismos, las entidades o las municipalidades, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado*".

Que el Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 dispone: *Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*

Que la Resolución DNCP 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, determina y reglamenta los procedimientos y criterios a ser utilizados para que los organismos y entidades del estado procedan a la adjudicación directa a través del proceso de locación de inmuebles cuando los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON ALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 705.-
02 DE DICIEMBRE DE 2015
HOJA Nº 2

Que el proceso plurianual de "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS", es realizado Ad Referéndum y quedará supeditado a la efectiva aprobación de las respectivas partidas presupuestarias a través de la Ley Anual de Presupuesto de la DNA para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.

Que a través del Dictamen UOC Nº 54/15, de fecha 20 de noviembre de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones había realizado el análisis donde se determinaban los criterios para la aplicación del procedimiento establecido en el referido artículo 44 de la Ley de Contrataciones Públicas, concluyendo en los siguientes términos "Considerando los costos, trámites administrativos y plazos que conllevaría el inicio de un procedimiento para la adquisición de inmuebles a favor de la Dirección de Aduanas y/o locación de otros inmuebles, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera oportuna y recomienda la aplicación del procedimiento de adjudicación directa para la locación de inmuebles determinados a favor de las firmas: **ELECTROMON S.A.**, para el alquiler del EDIFICIO ARASÁ 2, Cuarto Piso: 1 oficina; Sexto Piso: 2 Oficinas; Sétimo Piso: 9 oficinas; Octavo Piso: Piso Completo 20 oficinas; Noveno Piso: Piso Completo 10 oficinas, para el funcionamiento de la Dirección de Fiscalización, así como, de la Coordinación de Ejecución de Proyectos y Coordinaciones Regionales; **AURORA INMOBILIARIA S.A.** para el alquiler de EDIFICIO AYFRA, Piso 9, Bloque A, identificado como UF N° 159 y UF N° 160, para el funcionamiento del Departamento de Auditoría de Gestión Aduanera y la Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad; **SANTIAGO S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL** – NAUTICA SAN ISIDRO, para el alquiler de espacio físico consistente en un Galpón Principal, Galpón Taller, Bahía Cerrada, Estacionamiento al Aire Libre y otros de 29,899 m2, aproximadamente), para guarda de vehículos y embarcaciones, así como base operativa de la Coordinación Operativa de Investigación Aduanera".

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen Nº 2952 de fecha 27 de noviembre de 2015.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum para el proceso de "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DNA, a iniciar el proceso de **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM**, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 y al siguiente detalle:

a) **ALQUILER DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, COORDINACION DE EJECUCION DE PROYECTOS Y COORDINACIONES REGIONALES:** (EDIFICIO ARASÁ 2, Benjamín Constant N° 973: Cuarto Piso: 1 oficina; Sexto Piso: 2 Oficinas; Séptimo Piso: 9 oficinas; Octavo Piso: Piso Completo 20 oficinas; Noveno Piso: Piso Completo 10 oficinas).

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 705.-
02 DE DICIEMBRE DE 2015
HOJA Nº 3

b) **ALQUILER DE OFICINAS PARA EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN ADUANERA Y LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD** (AURORA INMOBILIARIA S.A. - EDIFICIO AYFRA, Presidente Franco y Ayolas: Piso 9, Bloque A, identificado como UF N° 159 y UF N° 160).

c) **ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO PARA GUARDA DE VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y BASE OPERATIVA DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIÓN ADUANERA (COIA),** (SANTIAGO S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL – NAUTICA SAN ISIDRO, predio consistente en un Galpón Principal, Galpón Taller, Bahía Cerrada, Estacionamiento al Aire Libre y otros de 29,899 m2, aproximadamente, ubicada entre las calles Tte. Rodi Kanonnikoff y Dr. Mazzei).

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12° de la Ley N° 2.051/2003)

EJERCICIO FISCAL 2016

Nivel de Entidad: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 15 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Res. UOC: LIC. ROBERTO C. CAÑIZA
UOC/UEP: UOC DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Código SICP: 1358

Telefono: 021 416-2172 **E-mail:** uoc@aduana.gov.py

FONACIDE: NO

Nro. PAC	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
301.107	Locacion de Inmuebles	31/12/2015	Locacion de Inmuebles	Guaranies	SI	SI	2.633.400.000

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL

AÑO:	2016	2017	2018	2019	2020	2021
MONTO:	1.297.200.000	1.336.200.000				

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO		DESCRIPCIÓN DEL PAC
3	Adquisición y Locación de inmuebles. Alquiler de muebles	ALQUILERES VARIOS

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
80131502	Alquiler de Instalaciones comerciales, industriales o salones	2.633.400.000	1	2.633.400.000
			TOTAL:	2.633.400.000

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG	F.F.	O.F	DPTO.	MONTO Gs.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN *

LIC. ROBERTO CAÑIZA MELGAREJO
COORDINADOR GENERAL DE LA U.O.C

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

09 (nueve)